



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Obras

Referencia: P.O. 63.22
Contrato de: “Pantalanos flotantes para la ubicación de embarcaciones en situación de contingencia en el puerto de Eivissa”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	599.818,62 €
Presupuesto de todas las prórrogas	0
Otros	0
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	599.818,62 €
Anualidades:	1. 2024 - 599.818,62 €
CPV:	- 45248300-0 - Construcción de diques flotantes - 34955000-6 - Dique flotante

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Instalación de pantalanos flotantes y tren de fondeo al resguardo del dique abrigo del puerto de Eivissa, para su uso como amarres temporales para embarcaciones que serán trasladadas de otras zonas del puerto en situación de contingencia, es decir, cuando existan alertas meteorológicas.• JUSTIFICACIÓN: Debido al insuficiente resguardo existente en diversas zonas del puerto de Eivissa frente a determinadas condiciones meteorológicas, se necesita disponer de amarres temporales
--	--



	<p>para ser utilizados en situación de contingencia con el fin de resguardar temporalmente dichas embarcaciones.</p> <p>Debido a la alta ocupación de los muelles y atraques del puerto de Eivissa, se ha seleccionado la zona situada al trasdós del dique abrigo del puerto.</p> <p>Al estar dicha zona resguardada frente a los temporales por el propio dique de abrigo, se proyecta una solución de pantalanes flotantes con el fin de dotar de amarres que permitan resguardar las embarcaciones en condiciones de seguridad.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
--	---

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
--	--

3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
---	--

4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de Infraestructuras, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.
---	--

Comisión Técnica (Art. 159.4.e)): en caso de Ponderación de criterios de juicios de	Se designa a: D. Hugo Manuel Vázquez Vázquez, Responsable de
--	---





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

valor inferior que criterios evaluables de forma automático apoyo a la Mesa de Contratación.	Infraestructuras y a, D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.
Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
Supervisión de proyectos (Artículo 235 en obras superiores a 500.000 euros sin IVA).	Se ha realizado Informe favorable por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fecha ENERO 2024 , ajustándose el proyecto a la LCSP
Informe del Director de la Autoridad Portuaria	Se informa favorablemente el Proyecto por el Director.
Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras
Víctor Darder Gallardo

Responsable de la Unidad de Gasto

Antonio Ginard López

El Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras
Víctor Darder Gallardo

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 14/12/2022.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Miguel Rigo Salvá

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director

Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

